TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL <u>DE BOGOTÁ, D.C.</u> -SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO DISCIPLINARIO DE ANAYIVE ALDANA CASTAÑEDA.

Teniendo en cuenta que este Despacho el día 19 de marzo de la presente anualidad, decretó pruebas de oficio en el asunto de la referencia, por auto de "cúmplase", cuando en realidad debía ser por auto de "NOTIFIQUESE", se corrige dicha providencia a efectos que se tenga en cuenta para los fines de publicidad de dicha decisión es de **notifíquese**.

Procédase por la secretaría de la Sala conforme con lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado